

Datos del Expediente

Carátula: BARTOCCI FRANCA M.Y OTRAS C/PASQUALI DE JORGE ANZELIDE S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 07/12/2005

N° de Receptoría: 11331 - 0

N° de Expediente: 60604

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/05/2025 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#)09/05/2025 8:27:38 - EDICTO ELECTRONICO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

BARTOCCI_C_PASQUALI_TIMBRADO_EBOpdf [VER ADJUNTO](#)

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha del Escrito 9/5/2025 08:27:38

Firmado por Jorge Alberto Garber (20119528055) - (Legajo: t3 fl107)

Funcionario Firmante 09/05/2025 11:21:58 - VIGLIZZO Juan Esteban - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica 125366598

Observación EDICTO

Observación del Profesional EDICTO

Presentado por Jorge Alberto Garber (20119528055@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 09/05/2025 11:21:57

Fecha de Notificación 09/05/2025 11:21:57

Notificado por VIGLIZZO JUAN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

E D I C T O

"El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "BARTOCCI FRANCA M. Y OTRAS C/ PASQUALI DE JORGE ANZELIDE S/ Ejecución Hipotecaria, expediente 60.604, el Martillero Jorge Alberto Garber subastará electrónicamente el inmueble sito en calle Falcón 1146/1148 de la ciudad de Bahía Blanca, casa habitación con todo lo adherido, plantado y clavado al suelo. Ocupado, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, Manz. 436, Parcela 27, Partida 39.894, Matrícula 84.436. BASE: \$ 5.000.000, DEPOSITO EN GARANTIA: \$ 250.000. Inicio: 3/6/2025 11:00 horas, Cierre: 18/6/2025, 11:00 horas, Exhibición: 22/5/2025 de 13 a 14 Hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 4 % a cargo de cada parte 10% de aportes (Art. 54 de la Ley 10973) e IVA sobre la comisión. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- El comprador al momento de suscribir el acta antes indicada deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta - monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581,

14/5/25, 12:05

CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Queda prohibida la compra en comisión,- Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: 25/6/2025, 13 hs. Cta. judicial n° 549097/2, CBU 0140437527620654909721, CUIT 30-99913926-0, Bahía Blanca

NOTA: El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y Diario La Nueva de Bahía Blanca.- CONSTE.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jorge Alberto Garber (20119528055)
(Legajo: t3 f107)

VIGLIZZO Juan Esteban
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^